

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 1 de 16

LA **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a una empresa de telecomunicaciones para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

“El contratista se obliga para con la Entidad contratante a efectuar la: “Producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga, del sorteo del premio mayor de la lotería Santander correspondiente a un (1) minuto al aire durante treinta y siete(37) sorteos a partir del día veintiséis (26) de abril de 2019 hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2019”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS, DATOS DE PRODUCCION DE LOS SORTEOS: DIA DEL SORTEO, GRABACION DE LA TOTALIDAD DEL SORTEO HORARIO: 9:30 P.M.. a 11:45 p.m. (A DOS CÁMARAS) PRODUCCION GENERAL PARA LA GRABACIÓN Y JUGADA DE TODO EL PLAN DE PREMIOS: 11.00 P.M. A 11.45 P.M. HORARIO DE LA SEÑAL EN DIRECTO QUE VA AL AIRE: Descripción del producto: ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Datos de producción de los sorteos: día del sorteo, grabación de la totalidad del sorteo horario: 9:30 p.m a 11:45 p.m (a dos cámaras) producción general para la grabación y jugada de todo el plan de medios: 11:00 p.m a 11:45 p.m. Horario de señal en directo que va al aire: 11:00 p.m a 11:01 p.m (1 Minuto). Descripción del producto: Equipos: el contratista contara como mínimo con el siguiente recurso técnico y humano: Dos cámaras profesionales Calidad de imagen broadcast 4:2:2 y 10 bits; grabación a 50 o 25 Mbps (AVC-LongG); Un switcher mezclador de imágenes profesional, una consola de audio, dos micrófonos inalámbricos con capacidad de admisión de presiones acústicas elevadas, seis líneas de video para conexión de cámaras a switcher y switcher a equipos de transmisión, monitoreo al aire, kit de luces lowel portátil, un deck grabadora de tarjeta de memoria P2, un generador de caracteres para la graficación, transporte de señal en HD con respaldo desde la seda de la lotería hasta el centro de emisión, un transmisor principal HD, un trasmisor de respaldo HD, un servidor de transferencia de archivo para subir la señal a la página web y una interface con audio embedido para transmisión en tiempo real por facebook live. Herramientas y elementos de apoyo: teléfono celular y/o sistema avantel, repuestos y elementos de conexión (conectores), líneas de reserva para la transmisión de audio, video y potencia. Herramientas básicas de mano (llaves, alicata, destornillador, cautín, soldadura). Recurso Humano: Dos camarógrafos profesionales, un productor realizar que maneje el switcher, un graficador editor, un auxiliar técnico para sistema de backup, una presentadora, un técnico en el canal para recepcionar la señal emitida desde la lotería, personal de redes sociales, personal de ingeniería y técnica requerido para garantizar la producción y transmisión. Toda la producción y transmisión en directo se realizará y originará desde las instalaciones de la Lotería Santander o desde el sitio que esta determine oportunamente. La sala de juegos se abrirá desde las 9:30 p.m en cada fecha de sorteo.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10;

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 2 de 16

correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia De Mercadeo y Ventas de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en: Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 que contiene Manual interno de contratación de la LOTERÍA SANTANDER.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor no supera los **doscientos (200) S.M.L.M.V.** de acuerdo al manual interno de contratación de la LOTERÍA, acudimos a lo establecido en el numeral 3.3. **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“Las contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda los quince salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 S.M.L.M.V.) hasta doscientos(200 S.M.L.M.V.) salarios mínimos legales mensuales vigentes

El procedimiento y la elaboración del contrato corresponderán a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERÍA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 04 DE 2019

Página 3 de 16

El plazo de ejecución del contrato será el que corresponda a la transmisión de treinta y siete (37) sorteos de la lotería Santander, desde el viernes 26 de abril de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2.019.

6.1. ENTREGA DE POLIZAS

El adjudicatario deberá entregar la póliza objeto del presente proceso dentro del término de legalización del contrato.

6.2 FORMA DE PAGO

El valor será cancelado por la lotería al contratista mes vencido de acuerdo al número de sorteos transmitidos, previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por la entidad contratista y aprobación de la entidad contratante (art.2 de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a la seguridad social copia de la planilla del SOI)

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.841.540)**, de conformidad con el el certificado de disponibilidad presupuestal número 000120 de febrero 07 de 2019.

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, publicación del contrato).

• TRIBUTOS DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 04 DE 2019

Página 4 de 16

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

11. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

12. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública.

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Feb. 8 de 2019	Presentación estudio previo y demás documentos del proceso	Subgerencia de Mercadeo
Feb. 11 de 2019	Acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Feb. 11 de 2019	Publicación Acto administrativo de apertura y demás documentos.	www.loteriasantander.gov.co
Feb. 13 de 2018	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 2.30 P.M.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 5 de 16

Feb. 19 de 2019	Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia informativa	www.loteriasantander.gov.co
Feb. 21 de 2018	Plazo para Solicitud de aclaraciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico mercadeo@loteriasantander.gov.co 5PM.
Feb. 25 de 2019	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	www.loteriasantander.gov.co
Marzo 04 de 2019	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
Marzo. 05 a 08 de 2019	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Marzo. 08 de 2019	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Marzo 11 a Marzo 13 de 2019	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5.00 P.M.
Marzo. 18 de 2019	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
Marzo 18 a Marzo 20 de 2019	Suscripción y legalización del contrato	Entidad – Contratista
Marzo. 22 de 2019	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Abril 26. de 2019	Inicio de transmisiones	Contratista

10. COMUNICACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 6 de 16

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correo electrónico mercadeo@loteriasantander.gov.co

PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

11. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 2**)

12.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde con el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

12.3 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

12.4 Fotocopia de RUT.

12.5 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.6 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación. Sí el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 7 de 16

12.7 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso no obstante podrán ser allegados con la propuesta.

12.8 Antecedentes disciplinarios de los representantes legales.-.

12.9 Fotocopia de la cédula del representante legal

12.10 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

12.11 Formato de hoja de vida único.

12.12 Todo proponente debe estar inscrito en el SIGEP

12. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

13.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La **LOTERÍA SANTANDER** realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

La **LOTERÍA SANTANDER** efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas superiores a las que se exigen en el pliego no eximen a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen estrictamente a precio y mayor vigencia como factores evaluables.

Para efectos de la aplicación de los citados factores se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 8 de 16

Aspecto	Subtotal Puntaje	Total
Propuesta Económica:		800
Menor valor	800	
Valores agregados:	200	200
TOTAL		1000

Evaluación Económica

800 puntos

La Evaluación Económica comprenderá el valor total de la propuesta incluido con IVA si lo hubiere.

La propuesta que ofrezca el menor valor tendrá una calificación de ochocientos (800) puntos. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

FORMULA:
$$\frac{\text{Menor Valor ofertado} \times 800}{\text{Precio ofertado}} = \text{Puntaje}$$

Valores agregados. 200 puntos

La oferta que ofrezca valores agregados, no contemplados en la propuesta básica para un mejor desarrollo de la actividad contratada y que no generen sobre costos a la entidad tendrá una calificación de doscientos puntos (200).

Nota. El oferente deberá indicar de manera clara los valores agregados propuestos

A la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de valores agregados, se le asignará el máximo puntaje establecido, es decir 200 puntos.

A las demás propuestas se le asignará el puntaje estipulado disminuyendo de 50 en 50. La propuesta que no presente valores agregados no obtendrá puntaje

13.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, si dos (2) o más proponentes obtuvieren igual puntaje total, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 9 de 16

- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.

- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

15. OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al **CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

16. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Subgerente de Mercadeo y Ventas de la **LOTERIA SANTANDER**

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga o el sitio que en su momento señale la **LOTERIA SANTANDER**.

18. INSUBSANABILIDAD:

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

19. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4. del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**, que en su tenor literal manifiesta que : “Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página **10** de **16**

cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios, el contratista deberá presentar amparo de cumplimiento que no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más y la cual amparara”:

Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del contrato en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del su valor total y que cubra el término de vigencia y cuatro meses más.

De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y que debe cubrir el término de vigencia y cuatro (4) años más.”

20. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 000120 de fecha febrero 07 de 2019 rubro presupuestal Transmisión resultados televisión, que respalda la presente contratación.

LILIAN SALGUERO

Gerente General

*Proyectó jurídicamente: Jaime Hernández O .
Abogado Subg. De Mercadeo*

*Revisó: Wilson Rueda Ine
Subg, de Mercadeo y Ventas*

*Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero
Subg. Jurídico*

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 11 de 16

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NUMERO 04 DE 2019

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar del proceso de la referencia, en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación o pliego de condiciones.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 12 de 16

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 04 DE 2019

Página 13 de 16

ANEXO No. 2

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA “Producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga, del sorteo del premio mayor de la Lotería Santander correspondiente a un (1) minuto al aire durante treinta y siete (37) sorteos a partir del día veintisiete (27) de abril de 2019 hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2019”.

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXX mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero XXXXXX de XXXXXX, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución número XXX de fecha XX de XXXX de XX, expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número XX de XXXXX XX de 201X, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 012 de 2012, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA SANTANDER**, y por la otra, **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificada con la C.C No XXXXXX, vecino de la ciudad de XXXXXXXXXXXX quien actúa en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con el NIT XXXXXXXXXXXX según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el acuerdo 012 de 2.012 que constituye el Manual Interno de Contratación de la **LOTERIA SANTANDER** y demás normas legales concordantes, previa las siguientes consideraciones. **1.** Que el objeto principal de la **LOTERIA SANTANDER**, lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del departamento de Santander. **2.** Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la entidad se encuentra el de Lotería Santander. **3.** Que de conformidad con lo establecido en la ley 643 de 2001 los sorteos de la **LOTERIA** son catalogados como e interés público y como tal deben ser transmitidos en vivo y en directo por los canales públicos nacionales y/o regionales de televisión. Realiza cada viernes su sorteo ordinario el cual debe gozar en forma oportuna de la publicidad y el conocimiento en sus resultados frente a los distribuidores, loteros y público en general.- **4.-** Que en razón a que se trata de un contrato que guarda conexidad con el objeto que desarrolla la entidad se puede celebrar de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación contenido en el acuerdo 012 de 2012. **5.-** Que en tal sentido, la entidad ha adelantado el correspondiente proceso contractual de contratación por el proceso de menor cuantía señalado en su manual interno de contratación. **6.-** Que para tal fin se presentó la empresa XXXXXXXXXXXXXXXX, cuya actividad comercial la ejerce en el ramo de la operación de servicios públicos de televisión según certificado de Cámara de comercio de XXXXXXXXXXXX y quien fue seleccionado por cumplir con los requerimientos exigidos en la solicitud de propuesta. **PRIMERA.- OBJETO:** ““El contratista se obliga para con la Entidad contratante a efectuar la: “Producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga, del sorteo del premio mayor de la Lotería Santander correspondiente a un (1) minuto al aire durante treinta y siete (37) sorteos a partir del día veintisiete (27) de abril de 2019 hasta el día veintisiete (27) de diciembre de

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 04 DE 2019

Página 14 de 16

2019". **PARÁGRAFO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, DATOS DE PRODUCCION DE LOS SORTEOS: DIA DEL SORTEO, GRABACION DE LA TOTALIDAD DEL SORTEO HORARIO: 9:30 P.M. a 11:45 p.m. (A DOS CÁMARAS) PRODUCCION GENERAL PARA LA GRABACIÓN Y JUGADA DE TODO EL PLAN DE PREMIOS: 11.00 P.M. A 11.45 P.M. HORARIO DE LA SEÑAL EN DIRECTO QUE VA AL AIRE: Descripción del producto:** ESPECIFICACIONES TECNICAS: Datos de producción de los sorteos: día del sorteo, grabación de la totalidad del sorteo horario: 9:30 p.m a 11:45 p.m (a dos cámaras) producción general para la grabación y jugada de todo el plan de medios: 11:00 p.m a 11:45 p.m. Horario de señal en directo que va al aire: 11:00 p.m a 11:01 p.m (1 Minuto). Descripción del producto: Equipos: el contratista contara como mínimo con el siguiente recurso técnico y humano: Dos cámaras profesionales Calidad de imagen broadcast 4:2:2 y 10 bits; grabación a 50 o 25 Mbps (AVC-LongG); Un switcher mezclador de imágenes profesional, una consola de audio, dos micrófonos inalámbricos con capacidad de admisión de presiones acústicas elevadas, seis líneas de video para conexión de cámaras a switcher y switcher a equipos de transmisión, monitoreo al aire, kit de luces lowel portátil, un deck grabadora de tarjeta de memoria P2, un generador de caracteres para la graficación, transporte de señal en HD con respaldo desde la seda de la lotería hasta el centro de emisión, un transmisor principal HD, un trasmisor de respaldo HD, un servidor de transferencia de archivo para subir la señal a la página web y una interface con audio embebido para transmisión en tiempo real por facebook live. Herramientas y elementos de apoyo: teléfono celular y/o sistema avantel, repuestos y elementos de conexión (conectores), líneas de reserva para la transmisión de audio, video y potencia. Herramientas básicas de mano (llaves, alicate, destornillador, cautín, soldadura). Recurso Humano: Dos camarógrafos profesionales, un productor realizar que maneje el switcher, un graficador editor, un auxiliar técnico para sistema de backup, una presentadora, un técnico en el canal para recepcionar la señal emitida desde la lotería, personal de redes sociales, personal de ingeniería y técnica requerido para garantizar la producción y transmisión. Toda la producción y transmisión en directo se realizará y originará desde las instalaciones de la Lotería Santander o desde el sitio que esta determine oportunamente. La sala de juegos se abrirá desde las 9:30 p.m en cada fecha de sorteo. **SEGUNDA.- VALOR:** Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX incluido **IVA.- TERCERA FORMA DE PAGO:** La suma estipulada en la cláusula anterior será cancelada al **CONTRATISTA** por mensualidades vencidas de acuerdo al número de transmisiones realizadas a razón de XX (\$XXXXXXX), previa presentación de la factura en original y copia y su aceptación por la entidad (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad social. **CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** Para el pago del presente contrato **LA LOTERIA SANTANDER** ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso contenido en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 000120 de fecha febrero 7 de 2019-. **QUINTA. - VIGENCIA:** el presente contrato estará vigente durante un periodo comprendido entre el veintisiete (27) de abril de 2019 y el día veintisiete (27) de diciembre de 2.019.- **SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: **1.** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con todas sus obligaciones. **2.** Informar

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 04 DE 2019

Página 15 de 16

a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato en cada sorteo transmitido. **4.** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. si a ello hubiere lugar. **6.** Proyectar y suscribir conjuntamente con **EL CONTRATISTA** el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. **7.** Las demás inherentes a la función encomendada. **SEPTIMA. - INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD:** A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 012 de 2012 o manual interno de contratación. - **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones para **EL CONTRATISTA:** **A.** cumplir las cláusulas estipuladas en el presente contrato. **B.** Cumplir con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto no se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARAGRAFO 1.-** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **D.** El contratista desde el momento que se abre la sala de juegos es decir a las 9.30p.M., hasta cuando se cierra la misma, debe efectuar grabación de todo lo acaecido en este periodo debiendo entregar al funcionario encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato el material que contiene dicha grabación. **OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:** **A.** colocara a disposición del contratista los implementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. **B.** Cancelar el valor pactado conforme a lo estipulado. **PARAGRAFO 2.-** Todas las obligaciones por parte de **LA LOTERIA** están limitadas a este contrato. **NOVENA.- GARANTIAS.-** En razón a que la cuantía del presente contrato supera la cifra de los 15 SMLMV, el Contratista otorgará a favor de la **LOTERIA SANTANDER** garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: **A.** Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantía por el quince por ciento (15%) del valor del mismo, la que cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más. **B.** Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más. **DECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios. **DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el **CONTRATISTA** acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que **LA LOTERIA** pueda dar por terminado el mismo y aplicar la cláusula de caducidad. **DECIMA TERCERA CESION.-** El presente contrato es intuitu personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 04 DE 2019

Página 16 de 16

cedido por **EL CONTRATISTA** sin la previa autorización escrita de LA **LOTERIA SANTANDER**.
DECIMA CUARTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de **BUCARAMANGA**. **DECIMA QUINTA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES:** **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre **EL CONTRATISTA** y **LOTERIA SANTANDER** que tenga como origen la ejecución de éste contrato. **DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1-) La existencia del registro presupuestal. 2.) Aprobación de la garantía. 3) publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012. Además el contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen, descuento que se entiende autorizado por el contratista con la firma del presente. Para constancia se suscribe a los a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de dos mil diez y nueve (2019).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

*Proyecto Jurídicamente: Jaime Hernández O.
Abogado Mercadeo*

*Revisó: Hernando Rueda Lizcano
Subg. De Mercadeo (E)*

*Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero
Subgerente. Jurídico.*

NOTA: ORIGINAL FIRMADO, REPOSA EN LA CARPETA DEL PROCESO